



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**ZAMORA NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 102 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido instancias de doña María del Carmen Martín Medina, contra las empresas “Gestión Inmobiliaria Santa Cecilia, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Obras Maecsa, Sociedad Limitada”, y “Fioranocars, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas “Gestión Inmobiliaria Santa Cecilia, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Obras Maecsa, Sociedad Limitada”, y “Fioranocars, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, haciéndoles saber que en la sede de dicho Juzgado podrán tener conocimiento íntegro del acto, y que contra el mismo cabe recurso de reposición, ante este órgano judicial, en el plazo de tres días.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado de lo social número 4297/0000/64/0102/13, debiendo indicar en el campo “Concepto” la indicación “Recurso”, seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código “30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo “Observaciones” la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el boletín; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zamora, a 27 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.720/13)

